



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



Reglamento de solicitud de mesas especiales

Escuela de Parteras
Facultad de Medicina
UdelaR

Articulo 1:

Los estudiantes de la Escuela de Parteras solo podrán hacer uso de un máximo de 3 mesas especiales a lo largo de toda la carrera. Siempre y cuando estén comprendidos dentro de los requisitos que se establecen en los artículos 2 y 3.

Articulo 2: Razones de salud y/o personales

Se establece que los estudiantes que por razones de salud, enfermedad, maternidad y/o fallecimiento de un familiar directo (Cónyuge, Padres o Hijos) y no puedan concurrir al examen, tendrán derecho a solicitar mesa especial siempre y cuando presenten certificado correspondientes en un plazo máximo de 10 días luego de transcurrido el examen.

Articulo 3:

Podrán solicitar la mesa especial aquellos estudiantes a los que le resten 2 asignaturas para la obtención del título. Excluyendo el internado obligatorio y el trabajo final.

Articulo 4:

Para solicitar una mesa especial se deberá estar habilitado por el sistema de previaturas correspondiente.

Articulo 5:

En caso de no rendir el examen de la mesa especial solicitado previamente, tienen la obligación de informarlo a la bedelía de la Escuela de Parteras por nota hasta 48 hs hábiles antes del examen. Dicha nota tendrá validez como trámite de solicitud de baja de la mesa de examen.

Articulo 6:

En el caso de no cumplir con lo estipulado en el artículo 5to, los estudiantes quedarán inhabilitados automáticamente para rendir la asignatura en el período siguiente (lo que significa período perdido).

Articulo 7:

Una vez otorgada la mesa especial, la fecha y modalidad del examen de la misma estará bajo la órbita de la cátedra y/o docente responsable.

Articulo 8:

La Comisión Directiva de la Escuela de Parteras sera quien evalúe la solicitud y otorgamiento de las mesas especiales.

Articulo 9: Tramite para la solicitud de mesa especial

Aquellos estudiantes que estén comprendidos dentro de los artículos 1 al 4 deberán dirigir una nota a los representantes del orden estudiantil en la comisión directiva de la Escuela de Parteras quienes serán los encargados de continuar el trámite si así correspondiera.

Por el orden docente Claudia Morosi

Por el orden estudiantil María Noel Barceló